

PROSTITUCIÓN EN MUJERES ADULTAS MAYORES EN BOGOTÁ: EL CASO DEL BARRIO SANTA FE, PERIODO 2024.

Autora: María Del Pilar Pinzón Leyva

Correo: mariapinzonl@usantotomas.edu.co

Resumen

El presente artículo examina el fenómeno de la prostitución en mujeres mayores en el Barrio Santa Fe de Bogotá, en un contexto de corrupción, y su impacto social. El estudio subraya la falta de regulación y la deficiente implementación de políticas públicas, lo cual agrava los problemas de salud pública y fomenta delitos relacionados con la prostitución. En este escenario, las mujeres mayores son especialmente vulnerables debido a la carencia de derechos básicos como el acceso a educación y salud, factores que las impulsan a optar por la prostitución como medio de subsistencia. El objetivo de la investigación es analizar estas interrelaciones a través de un enfoque documental y cualitativo, con la intención de esclarecer cómo la corrupción perpetúa un entorno de desregulación que convierte la prostitución en una alternativa económica para estas mujeres vulnerables, en vez de abordar las causas subyacentes y asegurar sus derechos. El estudio resalta la necesidad de políticas públicas efectivas y específicas para proteger a este grupo demográfico, abordando las causas estructurales de su explotación y marginalización, y garantizando su acceso a servicios esenciales y oportunidades de desarrollo humano. Se espera que los resultados contribuyan a una mejor comprensión de la relación entre corrupción y prostitución, y a la promoción del bienestar de las mujeres mayores en el Barrio Santa Fe, generando un impacto positivo en su calidad de vida.

Palabras clave autor:

Corrupción, derechos en mujeres mayores, explotación, regulación, marginalización.

Palabras clave tesoro de la UNESCO:

Políticas públicas, protección social, reformas políticas, vulnerabilidad socioeconómica.

Abstract:

This article examines the phenomenon of prostitution among elderly women in the Santa Fe neighborhood of Bogotá, within the context of corruption and its societal impact. The study highlights the lack of regulation and the neglect in implementing public policies, which leads to public health problems and crimes related to prostitution. In this scenario, elderly women are particularly vulnerable due to the lack of basic rights such as access to education and health, factors that push them to choose prostitution as a means of subsistence. The research aims to analyze these interconnections through documentary and qualitative analysis, intending to clarify how corruption perpetuates a deregulated environment that makes prostitution an economic option for these vulnerable women, instead of addressing the underlying causes and ensuring their rights. The study underscores the need for effective and specific public policies to protect this demographic group, addressing the structural causes of their exploitation and marginalization, and ensuring their access to essential services and human development opportunities. The results are expected to contribute to a better understanding of the relationship between corruption and prostitution, and to promote the well-being of elderly women in the Santa Fe neighborhood, generating a positive impact on their quality of life.

Key words author:

Corruption, rights in older women, exploitation, regulation, marginalization.

Keywords UNESCO thesaurus:

Public policies, social protection, policy reforms, socioeconomic vulnerability.

INTRODUCCIÓN

El Barrio Santa Fe de Bogotá, Colombia, enfrenta una preocupante realidad que afecta a un grupo vulnerable de personas: la prostitución entre mujeres adultas mayores. Esta problemática se agrava por la corrupción y la falta de regulación, así como por la despreocupación del estado colombiano. Por otra parte, la escasa intervención gubernamental y la corrupción en las estructuras de poder crean un entorno propicio para la explotación y vulnerabilidad de estas mujeres. Además, la ausencia de políticas efectivas y la negligencia en su implementación permiten que la prostitución se desarrolle sin control, exponiendo a estas mujeres a riesgos de salud pública y violaciones de sus derechos humanos fundamentales, como el acceso a la educación, la salud y la seguridad social. Por lo anterior, esta investigación tiene como objetivo comprender la dinámica entre la corrupción, la falta de regulación y la prostitución en mujeres mayores, e identificar estrategias efectivas para garantizar sus derechos y promover su bienestar en el contexto urbano del Barrio Santa Fe. La importancia de este estudio radica en su contribución a la evidencia sobre la intersección entre corrupción, prostitución y vulnerabilidad social, y en la identificación de posibles soluciones desde una perspectiva de derechos humanos y justicia social.

La falta de leyes y regulaciones adecuadas plantea un desafío significativo para diseñar políticas públicas que salvaguarden los derechos y mejoren la calidad de vida de las mujeres adultas mayores que se dedican a la prostitución. Además, sin un marco legal sólido, estas mujeres enfrentan un mayor riesgo de explotación y exclusión social, por lo que la ausencia de marcos legales específicos las deja en un estado de desamparo legal, sin leyes claras que aborden sus necesidades y protejan sus derechos laborales. Es así como estas mujeres enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud, educación y protección social adecuados, y la falta de reconocimiento legal también limita su capacidad para exigir condiciones laborales dignas y protección contra la explotación y el abuso, exacerbando la falta de protección legal contra la discriminación y la violencia. Por lo tanto, sin leyes que prohíban la discriminación por edad y género en el trabajo sexual, estas mujeres corren un mayor riesgo de sufrir abusos y violencia física o emocional sin recursos legales adecuados para buscar justicia y reparación.

Por lo anterior, este artículo busca responder la pregunta ¿Cómo influyen la corrupción y la falta de regulación en la prostitución de mujeres mayores en el Barrio Santa Fe de Bogotá, y cuáles son

las implicaciones para el diseño de políticas públicas orientadas a proteger sus derechos y mejorar su calidad de vida?

La importancia de esta investigación radica, en primer lugar, a que aborda una problemática social compleja y poco estudiada que afecta a un grupo vulnerable: las mujeres mayores que se ven obligadas a ejercer la prostitución como medio de subsistencia. Esta situación conlleva riesgos para su salud, seguridad y derechos humanos, que deben ser abordados desde una perspectiva integral. Además, la investigación es relevante para la línea de investigación de género y sociedad, ya que explora las dinámicas de género en la prostitución y cómo estas se ven afectadas por factores socioeconómicos y políticos, como la corrupción. En este sentido, este estudio podría generar conocimiento que informe políticas públicas y acciones concretas dirigidas a proteger a este grupo vulnerable y prevenir su explotación y marginalización.

Al identificar los mecanismos de corrupción que contribuyen a la falta de regulación de la prostitución y sus impactos en la salud y los derechos humanos de las mujeres mayores, la investigación proporciona una base sólida para la formulación de estrategias efectivas de intervención.

Finalmente, la viabilidad de la investigación está respaldada por la disponibilidad de datos y recursos en Bogotá, así como por la existencia de organizaciones de la sociedad civil y agencias gubernamentales interesadas en abordar la problemática de la prostitución y la vulnerabilidad de las mujeres mayores. En resumen, esta investigación tiene el potencial de generar un impacto positivo en la vida de las mujeres mayores en situación de prostitución en el Barrio Santa Fe y contribuir al avance del conocimiento en el campo de género, sociedad y derechos humanos.

ESTADO DEL ARTE

El estudio de la prostitución en mujeres mayores y su relación con la corrupción es un tema emergente que ha generado interés en la investigación académica y en la formulación de políticas públicas. Investigaciones previas han abordado diversas facetas de esta problemática, destacando la necesidad de comprender las complejas dinámicas sociales, económicas y políticas que influyen en la vulnerabilidad de este grupo poblacional.

Gómez y Martínez (2019), realizaron un estudio en el contexto colombiano que reveló cómo la falta de regulación de la prostitución en áreas urbanas como Bogotá contribuye a la explotación y vulneración de los derechos de las mujeres mayores. Asimismo, Rodríguez (2020), señaló que la corrupción en las instituciones gubernamentales ha obstaculizado los esfuerzos por implementar políticas efectivas de protección y apoyo a las trabajadoras sexuales mayores.

En el ámbito internacional, Smith (2018), examinó la relación entre corrupción y explotación sexual en un contexto global, destacando cómo la corrupción gubernamental puede perpetuar la impunidad de los explotadores y perpetuar la vulnerabilidad de las mujeres mayores en la industria del sexo. Por otro lado, la investigación de Li y Wong (2021) en China resaltó la importancia de abordar las causas estructurales de la prostitución en mujeres mayores, incluida la corrupción en las fuerzas del orden y la falta de acceso a servicios sociales adecuados.

Estos estudios proporcionan un marco referencial sólido para comprender la intersección entre corrupción, prostitución y vulnerabilidad en mujeres mayores. Sin embargo, aún existe una brecha en la literatura respecto a la situación específica en el Barrio Santa Fe de Bogotá y la manera en cómo la corrupción local afecta la vida de las trabajadoras sexuales mayores en este contexto. La presente investigación busca llenar este vacío y contribuir al desarrollo de políticas más efectivas y centradas en los derechos humanos para este grupo vulnerable.

Los autores Aguayo y Calderón (2020), en su investigación ¿Qué hay de malo en la prostitución? toman en cuenta que la prostitución es un problema social muy complejo que compete estudiar y desentrañar en sus principales vertientes y aspectos, la prostitución puede ser vista como un fenómeno social, y también puede ser vista como un hecho en sí mismo, este último significa que la prostitución puede ser ejercida por personas en su mayoría mujeres que, por alguna retribución económica o equivalente beneficio, se entregan a otra persona de cuerpo, sin ninguna distinción para poder permitir que este pueda usar y abusar sobre la humanidad de la persona que obtiene la retribución. Además, la prostitución vista desde una perspectiva fenomenológica social tiene que

ver con los problemas que ocasiona en la sociedad, por ejemplo: el proxenetismo, la salud pública, la trata de personas, la prostitución infantil, etc. (Aguayo & Calderón, 2020)

Desde otro punto de vista Caicedo (2022), en su investigación *“la prostitución en Colombia, un camino hacia la formalización”*, explica que la prostitución se considera como un acto sexual que tiene de por medio una retribución económica y que no lleva inmersa la característica de un impulso carnal, fisiológico, y pasional, con un ideal claro que es la satisfacción placentera de dos personas. “indiferencia emocional”. En este caso, existe una parte que entrega un beneficio o retribución económica por placer momentáneo, y otra que recibe ese beneficio sin sentir el placer de la necesidad fisiológica, más bien el placer de esta parte sería la retribución económica o beneficio que recibe con el contrato sexual.

También el mismo autor explica que la palabra prostitución etimológicamente hablando deriva del latín *proisio*, que significa que una persona está expuesta a las miradas del público, estar en venta, o estar profanado. La actividad de una persona que en la mayoría de los casos es del género femenino y que se ofrece a los placeres concupiscibles de la sociedad (Caicedo, 2022).

La prostitución lleva inmersa, como se mencionó anteriormente, términos como recompensa, precio y comercio. Esta acción sexual alejada por lo general de la emoción, y de la satisfacción placentera de una pareja, consiste solo en la práctica del coito o demás acciones sexuales que tienen como fin satisfacer solo a una persona. Para Rafael Acosta Patiño la prostitución debe entenderse como: *“una acción normal o anormal de carácter habitual y promiscua¹... para la doctrina la prostitución es un ejercicio de carácter público de una entrega carnal promiscua, por precio, como medio de vivir de una persona”* (Acosta, 1983).

Tirado & Laverde (2020) en su artículo *“prostitución en Colombia: hacia una aproximación socio jurídica a los derechos de los trabajadores sexuales”*, explican que la prostitución constituye un medio de vivir para las dos partes que hacen parte del contrato sexual, por una parte, quien paga o entrega la retribución por el servicio carnal que entrega otra persona, hace parte de sectores de la población más o menos determinados, que habitualmente requieren de estos servicios sexuales. Y por la otra parte existe quien presta estos servicios sexuales, para esta persona la prostitución también constituye un medio de vivir en sí mismo, pues con esta acción podrá tener un sustento

¹ *“Toda actividad sexual normal o anormal que, de manera habitual, promiscua y gracias a una recompensa material, ejerce una persona con el fin de satisfacer sexualmente a otra”* ACOSTA PATIÑO, Rafael (1983:33)

que mal o bien se asemeja a un salario por una labor realizada. Los autores resaltan de nuevo que la prostitución corrientemente es ejercida por una mujer, sin excluir de este oficio a los hombres de quienes también se tiene la certeza que prestan esta clase de servicios a la sociedad (Tirado & Laverde, 2020).

La prostitución en un ámbito internacional puede ser permitida y regulada jurídicamente por algunos Estados, pero también puede ser permitida y desregularizada por otros, en todo caso también existen Estados en los que la prostitución es ilegal y no goza de regulación jurídica dada su condición de acto prohibido. Por ejemplo, la definición de los asiáticos sobre el concepto de prostitución es más amplia y encuadra dentro de la actividad a todos los géneros humanos que existen en la tierra.²

En el caso de Colombia, la prostitución es un acto social económico que está regulado por el Derecho³. La Corte Constitucional colombiana afirma que la prostitución vista como un ejercicio económico en sí mismo no es un acto atentatorio contra la dignidad humana y la libertad, pues para este órgano jurídico la prostitución es un acto que hace parte de la libertad individual de las personas, y de la autonomía privada. Siempre y cuando este acto no tenga de por medio actos delictuosos, como la trata de personas, el turismo sexual, la prostitución a menores, en definitiva, la prostitución forzada. Para Colombia la prostitución no constituye un delito, ni tampoco una actividad ilegal, toda vez que esta es ejercida por medio de la voluntad libre y razonada de alguna persona, específicamente la persona que vende su cuerpo para que otra disponga de él y complazca así la satisfacción sensorial.

Para evidenciar un poco más claro esta situación es necesario abordar esta problemática desde un marco conceptual:

Corrupción institucional:

Dado el autor Page (2018) en su artículo titulado con el mismo nombre de la universidad Pontificia Universidad Católica de Chile, la definirse a manera de ejemplo de la siguiente manera para

² "En Asia y en el Extreme Oriente, el término prostitución designa, a los fines jurídicos, a toda persona de uno u otro sexo que, percibiendo una remuneración cualquiera, en especies o en natura, se entregue de una manera habitual y en la forma que sea, durante todo parte de su tiempo, a con actos sexuales, normales o anormales, con diversas personas, sean de su mismo sexo o de sexo opuesto" ACOSTA PATIÑO, Rafael (1983:34).

³ "La prostitución no se excluye del tráfico jurídico y en ese orden puede desplegarse en el margen de acción regulado, controlado, limitado, pero en todo caso permitido" CORTE CONSTITUCIONAL, (Sentencia T 629/10)

entenderlo mejor: una institución A se establece con el propósito Z, que es considerado como beneficioso por quienes la crean o la sostienen a lo largo del tiempo, ya sea de manera implícita o explícita. Dentro de las reglas que definen a la institución A, surgen ciertas prácticas entre sus miembros y aquellos que interactúan (o deberían interactuar) con ella. Estas prácticas toman la forma de intercambios donde una parte proporciona beneficios a cambio de una ventaja positiva por parte de la otra. Sin embargo, estas prácticas, aunque puedan ser legales en su forma, pueden considerarse corruptas cuando, como resultado de las reglas que rigen a la institución A, se obstaculiza la consecución efectiva del propósito Z. Una institución se considera corrupta cuando, debido a su configuración, tiende a fomentar patrones de comportamiento que de manera sistemática y negativa afectan el logro de Z. (Page, 2018)

Derechos Humanos en trabajadoras sexuales:

Los derechos humanos en trabajadoras sexuales se refieren al reconocimiento y la protección de sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la seguridad, la salud, la no discriminación y la dignidad, estos derechos son esenciales para garantizar que las trabajadoras sexuales puedan ejercer su profesión de manera segura y sin sufrir estigmatización o violencia. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), "las trabajadoras sexuales tienen derecho a la salud, a condiciones de trabajo seguras, a la libertad de asociación, a la libertad de expresión y a la protección contra la violencia y la discriminación" (OMS, 2015).

En el caso del barrio Santa Fe en Bogotá, se puede analizar la posición del tribunal respecto a los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, tomando como referencia la sentencia de la Corte Constitucional de 2019, en esta sentencia, el tribunal determinó que las personas tienen el derecho de tomar decisiones libres sobre su propio cuerpo, su sexualidad y su vida personal, y que el ejercicio de la prostitución no debe ser sujeto ni a estigmatización ni a ningún tipo de discriminación (Corte Constitucional, 2019).

De lo anterior un claro ejemplo es para el año 2010, la Corte Constitucional de Colombia emitió la Sentencia T-629, en la cual se reafirmó que las trabajadoras sexuales tienen derecho a tomar decisiones libres sobre su propio cuerpo y su sexualidad. Este fallo destacó que el ejercicio de la prostitución no debe ser estigmatizado ni discriminado, reconociendo así los derechos humanos fundamentales de las trabajadoras sexuales. Esta posición del tribunal es muy importante para avanzar en la protección y el respeto de los derechos de este grupo vulnerable, promoviendo un

entorno más seguro y justo para las trabajadoras sexuales en Bogotá, particularmente en el barrio Santa Fe. (Corte Constitucional, 2010)

Determinantes sociales de la salud (DDS):

La OMS las define como las condiciones en las cuales las personas nacen, se desarrollan, trabajan, residen y envejecen, abarcando el conjunto más amplio de factores y sistemas que afectan las condiciones de la vida diaria. (OMS, 2019)

Economía informal:

Corresponde a una amplia gama de actividades económicas, empresas y trabajadores no regulados o protegidos por el Estado, donde inicialmente, este concepto se empleaba para describir el trabajo autónomo en pequeñas empresas no formalizadas. Con el tiempo, este concepto se ha extendido para abarcar también el empleo asalariado en trabajos no protegidos (WIEGO, 2022).

Enfoque basado en los derechos sexuales y reproductivos:

Son derechos fundamentales con el propósito de asegurar que todas las personas puedan vivir sin ningún tipo de discriminación, ni de amenazas, coerción o violencia en el ámbito de la sexualidad y la reproducción (Profamilia, 2021).

Enfoque de género:

Busca reconocer y describir las circunstancias específicas y experiencias vividas por individuos según su identidad de género, considerando los constructos sociales relacionados con esta identidad y sus efectos en términos económicos, políticos, psicológicos, culturales y legales (DANE, 2022).

Estigma social:

Se refiere a las actitudes y creencias que llevan a las personas a rechazar, evitar y temer a aquellos que perciben como diferentes o que poseen ciertos atributos considerados socialmente desvalorizados. Este concepto fue elaborado por Erving Goffman, quien lo describe como un atributo que "convierte" a una persona en distinta de las demás, siendo percibida como "menos apetecible" o inferior en comparación con una idea idealizada de lo que se considera "normal" o convencional en la sociedad, el estigma puede surgir cuando las personas son identificadas por ciertos atributos físicos, mentales o sensoriales que son socialmente etiquetados como discapacidades (Bergamoto, 2021).

Estrategias de supervivencia:

La prostitución se puede entender como un fenómeno que implica la mercantilización del cuerpo femenino, convirtiéndolo en un objeto de transacción susceptible de abusos por lo que esta

situación distorsiona y reduce la verdadera intimidad y la conexión emocional entre las personas a un mero acto sexual, lo cual puede degradar y tener un profundo impacto psicológico en quienes la ejercen, este ejercicio no solo refleja una degradación social, sino que también es una manifestación palpable de la pobreza humana (Aguayo y Calderón, 2020).

Es importante destacar que la mayoría de las mujeres no ingresan a la prostitución como resultado de una decisión racional y libremente tomada, rara vez se sientan a deliberar y deciden convertirse en trabajadoras sexuales. Más bien, estas decisiones deben entenderse como estrategias de supervivencia, en donde muchas mujeres se ven obligadas a involucrarse en la prostitución debido a opciones limitadas y desigualdades estructurales y en lugar de consentir plenamente, muchas se ven forzadas a aceptar la prostitución como la única alternativa disponible para enfrentar condiciones de desigualdad impuestas por quienes consumen sus servicios donde estos consumidores determinan las condiciones y expectativas según sus propios intereses y conveniencias (ECD, 2018).

Exclusión económica, política y social:

Con base al informe de la Unión Europea (2021) investigada por la Organización Acción Contra el Hambre, define la exclusión social en tres tipos:

- **Exclusión económica:** Se refiere a la falta de ingresos suficientes, el empleo inestable o la ausencia total de empleo, y la incapacidad de acceder a recursos económicos necesarios para una vida digna. Las personas que sufren exclusión económica a menudo enfrentan dificultades para satisfacer necesidades básicas como alimentación, vivienda y educación.
- **Exclusión social:** Implica la falta de una red de apoyo, como familiares, amigos o comunidades, que brinden respaldo emocional y práctico, puede incluir dificultades de comportamiento que impiden la integración en la sociedad y la autoexclusión, donde las personas se aíslan debido a experiencias de rechazo o discriminación.
- **Exclusión política:** Se refiere a la carencia de derechos y la falta de representatividad en la comunidad o en las decisiones políticas que afectan la vida de las personas, incluye la privación de derechos civiles y políticos, la ausencia de participación en procesos democráticos y la falta de acceso a mecanismos de justicia (Unión Europea & Organización Acción contra el hambre, 2021)

Inclusión Social:

Persigue la igualdad en los derechos humanos y la mejora integral de las condiciones de vida de las personas, su objetivo principal es asegurar que todos los individuos o grupos de individuos tengan acceso a una serie de oportunidades y privilegios en ámbitos educativos, sociales, laborales y económicos, en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad (Organización Acción contra el hambre, 2024).

Interseccionalidad:

El DANE (2020) en su guía de inclusión de enfoque diferencial y transaccional, lo define como un marco analítico que busca visibilizar y comprender las consecuencias del cruce de múltiples formas de discriminación en ciertos individuos, se considera a las personas como titulares de derechos, afectados por diversas formas de desigualdad y desventaja que interactúan y se potencian mutuamente.

La interseccionalidad permite entender cómo diferentes identidades y categorías sociales, como género, edad, raza, etnia, estatus socioeconómico, orientación sexual, y experiencias de vida, se entrelazan y afectan la vida de los individuos. Por ejemplo, una mujer joven, afrodescendiente y pobre puede enfrentar discriminaciones específicas que no experimentaría una persona que solo comparte uno o dos de esos atributos. Subraya la necesidad de abordar las políticas públicas y los derechos humanos con un enfoque que reconozca estas múltiples y simultáneas formas de opresión. Este enfoque busca garantizar que todas las dimensiones de la identidad y la experiencia de una persona sean consideradas al formular estrategias de inclusión y equidad (DANE, 2020)

Participación comunitaria:

Es el proceso social mediante el cual grupos específicos de la población, que comparten necesidades, problemas o intereses comunes, y que residen en la misma comunidad, trabajan de manera activa para identificar y abordar estas cuestiones, este proceso incluye la toma de decisiones y el establecimiento de mecanismos efectivos para resolver los problemas identificados y satisfacer las necesidades comunes, este enfoque de acción comunitaria es muy importante con el fin de promover la cohesión social y la participación activa de los ciudadanos en la mejora de sus propias condiciones de vida (Mjaguilarid, 2013).

Prostitución:

Se puede entender la prostitución como el intercambio de servicios sexuales a cambio de una compensación económica, donde se establece una transacción para ofrecer servicios sexuales a cambio de una remuneración (Tirado, 2010).

Perspectiva histórica y cultural

Es una actividad social que examina los fenómenos que afectan a grupos o individuos., estos fenómenos, en su manifestación individual, revelan una red compleja de relaciones influenciadas por factores culturales y una historia de eventos significativos cargados de incidentes y significados, se proyectan en los comportamientos y estructuras de pensamiento de los individuos y colectivos.

En esencia, la investigación histórico-cultural se centra en cómo las interacciones sociales, en un contexto específico, modelan y son modeladas por la historia y la cultura (Villegas, 2014).

Protección social:

Los sistemas de seguridad social asisten a individuos en situación de pobreza y vulnerabilidad para afrontar situaciones de crisis, acceder al empleo, invertir en la salud y educación de sus descendientes y proporcionan protección a los adultos mayores. (Banco Mundial, 2022)

Resiliencia:

Con base al concepto que brinda la Asociación Americana de Psicología (2011) surge de la necesidad de comprender los factores que permiten a las personas superar con éxito la adversidad y las dificultades en sus vidas, la resiliencia se activa en situaciones adversas, permitiendo a la persona superar los factores de riesgo y crear un escudo protector contra situaciones estresantes y desfavorables.

Las definiciones de resiliencia pueden enfocarse en distintos aspectos:

- **En el individuo:** La resiliencia puede ser vista como una capacidad, un proceso o un resultado. Grotberg (1995) la define como la capacidad dinámica del ser humano para enfrentarse a las adversidades, superarlas y ser transformado por ellas. Osborn (1993) y Suárez (1995) describen la resiliencia como procesos sociales e intrapsíquicos que permiten tener una vida sana en un entorno insano. Otros conceptos relacionados incluyen capacidad, cualidad, mentalidades, característica universal y escudo protector.
- **En el proceso:** La resiliencia no es solo una característica individual, sino también un proceso continuo de adaptación y superación que se desarrolla en respuesta a las circunstancias externas.
- **En el resultado:** Se manifiesta en la capacidad de las personas para no solo sobrevivir situaciones difíciles, sino también salir fortalecidas de ellas (Puerta & Vásquez, 2012)

Trabajo Precario:

Es un fenómeno multifacético que impacta diversos aspectos del empleo, incluyendo el tipo de trabajo, los salarios, las condiciones laborales y el acceso a la seguridad social, se habla de precariedad laboral cuando la calidad del empleo en el mercado laboral no permite lograr un equilibrio adecuado entre el esfuerzo realizado, las condiciones laborales y la remuneración recibida. Esta situación impide a los trabajadores planificar su vida a largo plazo de manera segura y estable (Fundación Integralia DVK , 2022)

Finalmente, el marco teórico de este artículo se estructura en torno a tres dimensiones fundamentales y generales: la teoría de la prostitución, la teoría de la corrupción y la teoría de la vulnerabilidad. Estas teorías están complementadas por otras teorías las cuales se presentan a continuación:

1. Teoría de la prostitución:

La prostitución ha sido abordada desde diversas perspectivas teóricas. La teoría feminista, por ejemplo, destaca cómo las desigualdades de género y las estructuras patriarcales influyen en la explotación de las mujeres en la industria del sexo (Jeffreys, 2009). Por otro lado, la teoría de la elección racional argumenta que las personas se dedican a la prostitución como una opción económica racional dadas ciertas circunstancias socioeconómicas (Weitzer, 2019).

Estas perspectivas teóricas ayudan a comprender los factores que impulsan la participación de las mujeres mayores en la prostitución y su relación con la corrupción.

2. Teoría de la corrupción:

La corrupción ha sido objeto de estudio desde diversas disciplinas, incluyendo la economía, la ciencia política y la sociología. La teoría del intercambio de poder, por ejemplo, postula que la corrupción surge cuando existe un desequilibrio de poder entre quienes ofrecen y quienes demandan sobornos o favores ilícitos (Huntington, 1968). Por otro lado, la teoría de la agencia moral argumenta que la corrupción se perpetúa cuando los individuos tienen incentivos para actuar de manera corrupta y creen que pueden evadir la responsabilidad (Rose-Ackerman, 1999). De esta manera se entiende cómo la corrupción afecta la regulación de la prostitución y la vulnerabilidad de las mujeres mayores.

3. Teoría de la vulnerabilidad:

La vulnerabilidad de las mujeres adultas mayores en la prostitución puede ser analizada a través de diferentes enfoques teóricos. La teoría del ciclo de vida, por ejemplo, la cual sugiere que las

personas atraviesan diferentes etapas de vulnerabilidad a lo largo de su vida, y que factores como la edad y el género pueden influir en esta vulnerabilidad (Elder, 1985).

Además, la teoría de la justicia social destaca cómo las desigualdades estructurales y las políticas públicas pueden contribuir a la vulnerabilidad de ciertos grupos poblacionales, incluidas las mujeres mayores (Rawls, 1971). Así, se proporciona un marco analítico para comprender las intersecciones entre la edad, el género, la prostitución y la corrupción en el contexto del Barrio Santa Fe de Bogotá.

Como se ha visto, la problemática a estudiada tiene un componente legal indispensable, por ello se preparó el siguiente marco legal aplicado al caso específico del barrio Santa Fe en Bogotá:

La Constitución de Colombia dedica un artículo a adular sobre la protección de este sector de la población, un artículo que, como muchos, sirve para realizar un saludo a la bandera.

“Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”
(Constitución de Colombia, 1991)

La Corte Constitucional de Colombia en la Sentencia T629/2010, otorga a la mujer una autodeterminación sexual, esta autodeterminación puede conducir a la mujer a ejercer la prostitución, de manera salomónica no concibe que el constreñimiento ilegal para obtener beneficios fruto de la prostitución, sea catalogado como un acto sexual de libre autodeterminación, por lo que este hecho punible si es castigado. Esta autodeterminación viene acompañada con la libre personalidad, y la libre escogencia de oficio o trabajo. Pero en esta misma sentencia también se confiere a las trabajadoras sexuales, una igualdad ante la ley y una igualdad material o de trato. Y finalmente se cierra la *ratio decidendi* con la confirmación de que a las prostitutas o trabajadoras sexuales se les tiene que respetar la dignidad humana⁴.

⁴ “Esta conclusión resulta aún más contundente, si se tiene en cuenta que, tras el amparo de tales derechos en concreto, se procura hacer por sobre todo efectiva, la garantía *ius fundamental* de la igualdad ante la ley, del derecho a no ser objeto de discriminación, a no ser desconocido en la libertad y dignidad personales por el hecho de trabajar en la prostitución” Sentencia T 629/ 2010

La sentencia sienta las bases de un reconocimiento jurídico y una aceptación social de lo que constituye el trabajo de la prostitución en Colombia, es plausible en muchos aspectos de integración de la mujer que lleva a cabo este oficio, pero tiene una gran carencia, y es que no se tiene en cuenta a la mujer que ejerce la prostitución en las calles y que no está adscrita a ningún establecimiento comercial de ocio o comercio dedicado a esta actividad sexual.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación utiliza un enfoque metodológico cualitativo para abordar la complejidad del problema de estudio, donde se emplea un diseño secuencial explicativo, es decir, se recopilan y analizan datos cualitativos y cuantitativos de manera secuencial y complementaria.

En cuanto al método, se utiliza un enfoque cualitativo para explorar en profundidad las experiencias y percepciones de las mujeres adultas mayores que ejercen la prostitución en el Barrio Santa Fe de Bogotá, así como de otros actores relevantes, como trabajadores sociales y funcionarios gubernamentales. Se llevan a cabo entrevistas semiestructuradas y grupos focales para recopilar datos cualitativos, estas técnicas permiten obtener información detallada sobre los factores que influyen en la participación en la prostitución, las experiencias de corrupción percibidas y las necesidades y demandas de las mujeres mayores en esta situación.

Por otro lado, se emplea un enfoque cuantitativo para analizar datos secundarios y complementar los hallazgos cualitativos. Se utilizan estadísticas oficiales y datos demográficos para examinar tendencias y patrones relacionados con la prostitución y la corrupción en el Barrio Santa Fe y en Bogotá en general.

En cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se utilizan guiones de entrevistas y pautas, así como herramientas de análisis de datos cualitativos, como el análisis de contenido y el análisis temático. Para el procesamiento y análisis de datos cuantitativos, se emplearán técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, como tablas de frecuencia, análisis de regresión y correlación, según sea pertinente.

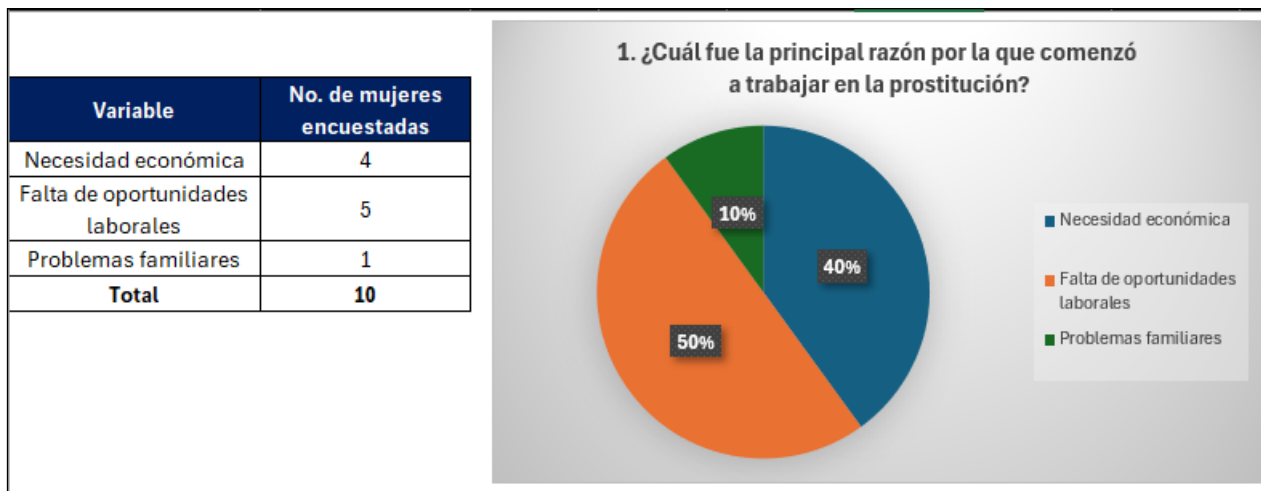
Finalmente, se llevará a cabo una triangulación de datos cualitativos y cuantitativos para validar los hallazgos y obtener una comprensión más completa y enriquecedora del fenómeno estudiado, el enfoque metodológico cualitativo apoyado de datos cuantitativos y cualitativos permite obtener una visión integral de la relación entre la corrupción, la prostitución y la vulnerabilidad de las mujeres adultas mayores en el Barrio Santa Fe de Bogotá.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se analiza la relación entre la corrupción y la falta de regulación de la prostitución en las mujeres mayores en el barrio Santa Fe de Bogotá, en la cual se concluye que por consecuencia de la corrupción hay ausencia de regulaciones que protejan a las mujeres de la tercera edad en situación de vulnerabilidad ocasionando un aumento significativamente de vulneración de derecho a la salud y en si a sus derechos humanos.

Para abordar el estudio sobre la situación de las mujeres adultas mayores en el Barrio Santa Fe, se llevó a cabo una investigación utilizando un enfoque metodológico cualitativo donde se realizaron encuestas a grupos focales con 10 mujeres adultas mayores involucradas en la prostitución en el sector en un rango de 50 a 65 años de edad, por motivos de seguridad se reserva todo tipo de información personal y relacionados, a continuación se presenta el desarrollo y análisis de cada pregunta diseñada para la ejecución de la encuesta:

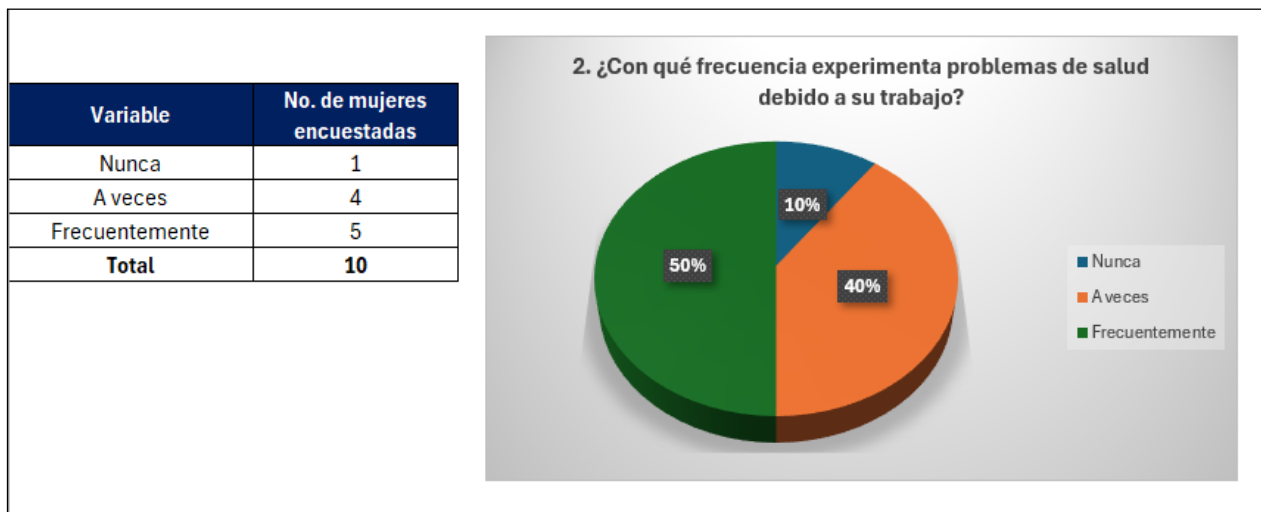
Figura 1. Desarrollo pregunta No.1



Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

La mayoría 9 de 10 participantes, mencionó la necesidad económica o la falta de oportunidades laborales como las razones principales para trabajar en la prostitución, este resultado resalta la precariedad económica y la falta de empleo como factores determinantes. Las políticas públicas deben enfocarse en crear más oportunidades laborales y programas de apoyo económico para las mujeres en riesgo de entrar en la prostitución por necesidad.

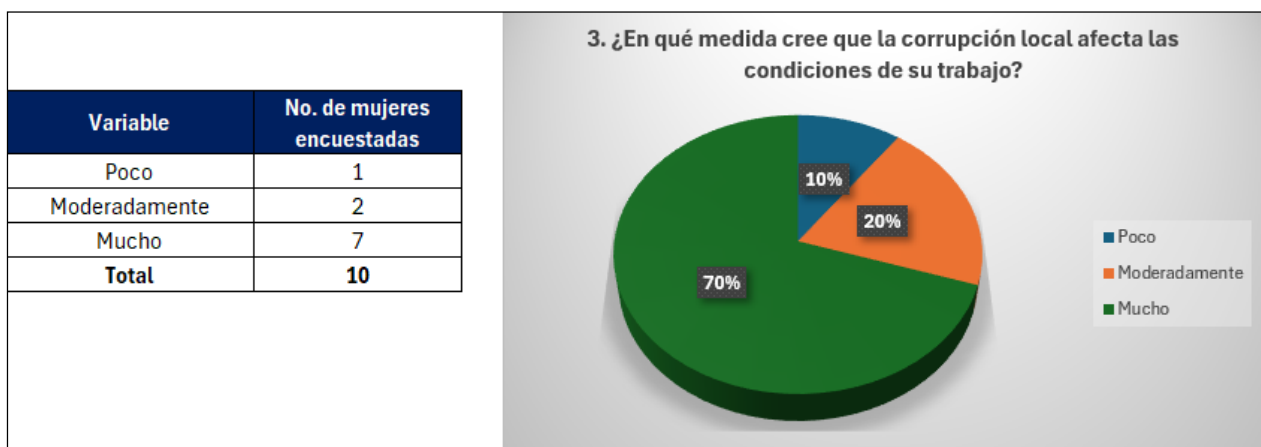
Figura 2. Desarrollo pregunta No.2



Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

De las entrevistadas, 5 de 10 reportó problemas de salud frecuentes y 4 indicando que a veces los experimentan, es claro que las condiciones laborales en la prostitución son adversas para la salud, lo que subraya la necesidad de políticas que aseguren el acceso a servicios de salud adecuados y programas de prevención de riesgos laborales para estas mujeres.

Figura 3. Desarrollo pregunta No.3

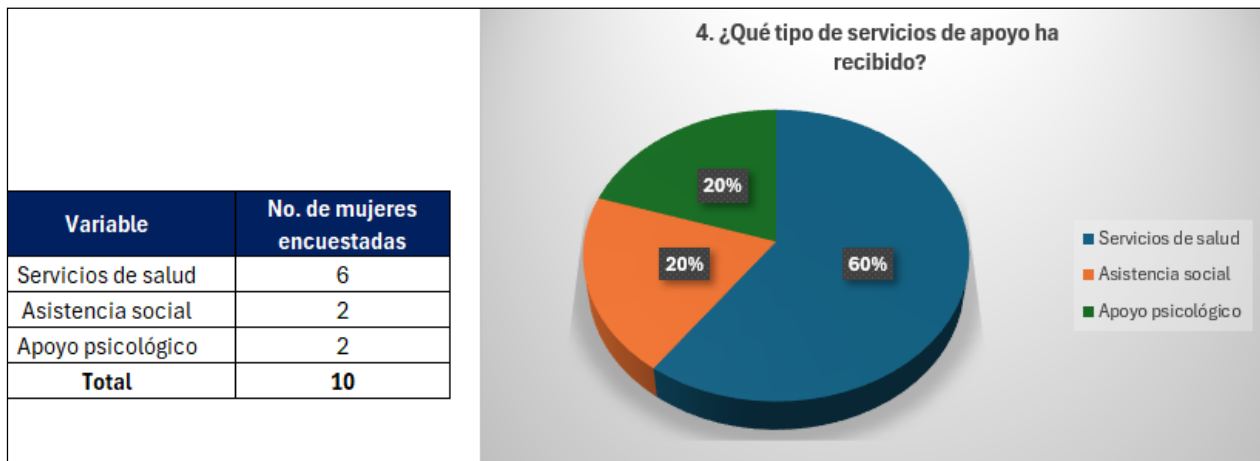


Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

La mayoría de las mujeres, 7 de cada 10, perciben la corrupción local como un factor que influye de manera significativa en sus condiciones de trabajo, lo que sugiere la existencia de desafíos

estructurales en la aplicación de la ley y la regulación. Las políticas podrían enfocarse en mitigar la corrupción y en asegurar una aplicación justa y efectiva de las leyes laborales y de protección para las trabajadoras sexuales. De esta manera, se promovería un entorno más equitativo y seguro, facilitando mejores condiciones laborales y fortaleciendo la confianza en las instituciones encargadas de velar por sus derechos.

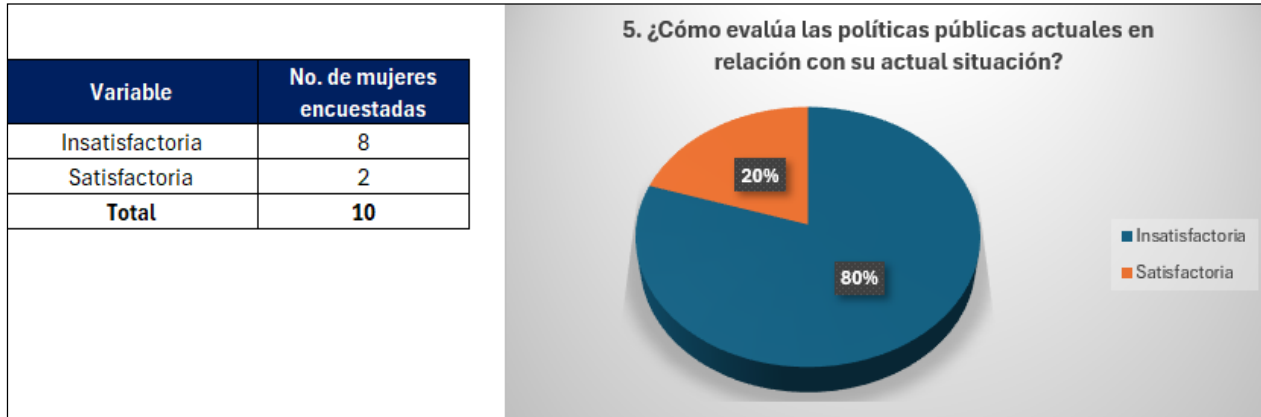
Figura 4. Desarrollo pregunta No.4



Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

Aunque 6 de cada 10 mujeres tienen acceso a servicios de salud, la asistencia social y el apoyo psicológico son menos accesibles, con solo 2 recibiendo cada uno de estos servicios. Las políticas podrían centrarse en mejorar la disponibilidad y el acceso a una gama completa de servicios de apoyo, que incluya tanto la salud mental como la asistencia social, para atender de manera más integral las necesidades de las trabajadoras sexuales.

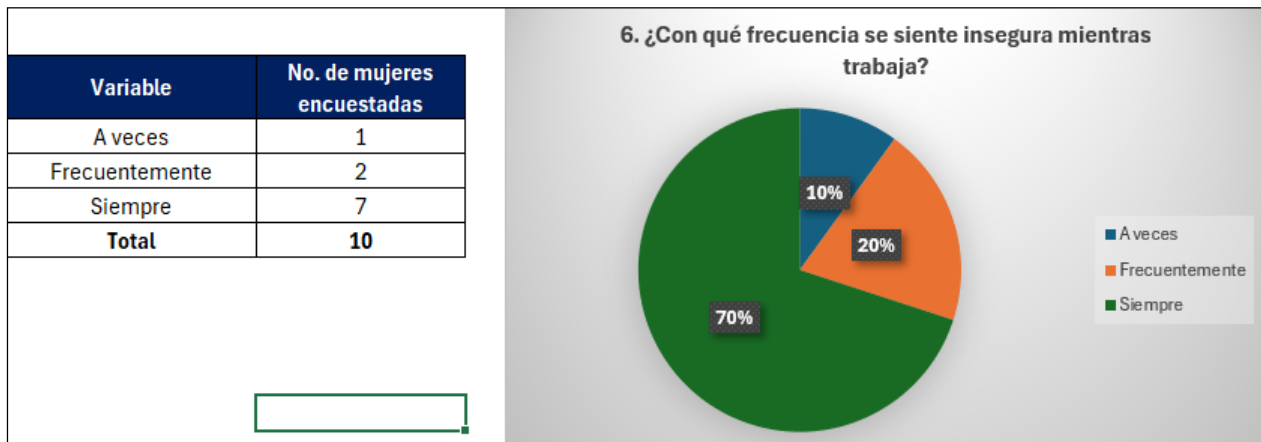
Figura 5. Desarrollo pregunta No.5



Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

La mayoría, 8 de 10, considera insatisfactorias las políticas públicas actuales, lo que sugiere una desconexión entre las necesidades de las trabajadoras sexuales y las políticas vigentes. Es necesario revisar y adaptar las políticas públicas para asegurar que respondan efectivamente a las realidades y necesidades de estas mujeres, promoviendo su bienestar y seguridad.

Figura 6. Desarrollo pregunta No.6

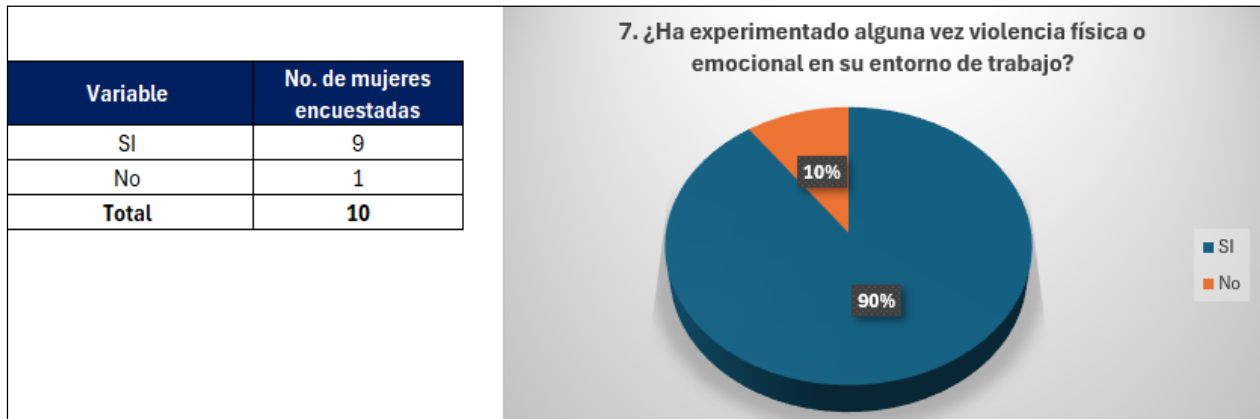


Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

Dado que 7 de cada 10 trabajadoras sexuales reportan sentirse inseguras de manera constante, y 2 adicionales lo experimentan con frecuencia, resulta fundamental que se revisen y refuercen las políticas de seguridad y protección. Es imperativo desarrollar e implementar estrategias efectivas que aseguren un entorno laboral más seguro, particularmente en las zonas donde estas mujeres ejercen su labor. Esto no solo incluye la instalación de medidas de seguridad física, sino también

la formación integral de las fuerzas de seguridad, como la policía, para que puedan interactuar con las trabajadoras sexuales desde una perspectiva de respeto y protección de sus derechos humanos. La capacitación debe enfocarse en sensibilizar a estos actores sobre la realidad que enfrentan las trabajadoras sexuales, asegurando que su accionar no perpetúe la violencia ni el estigma, sino que contribuya a un entorno más justo y seguro para todas.

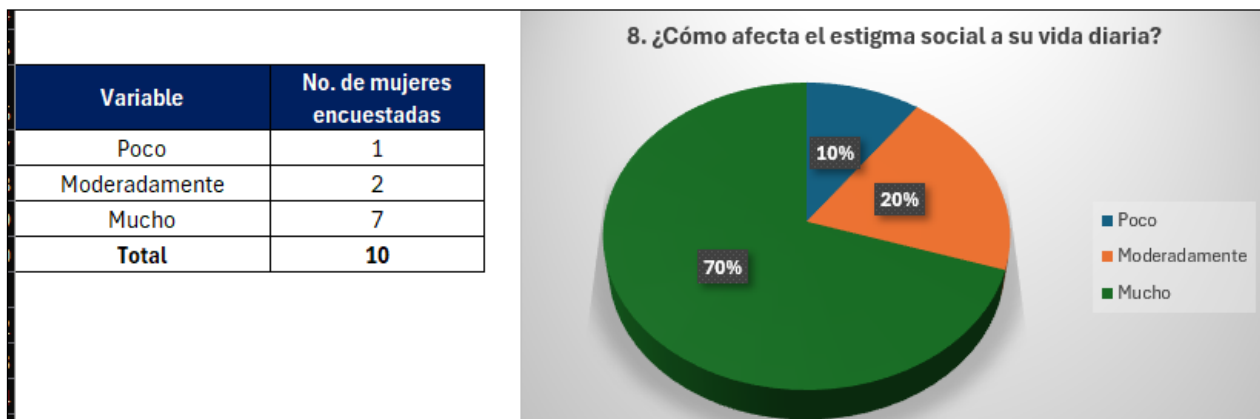
Figura 7. Desarrollo pregunta No.7



Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

Una abrumadora mayoría ha experimentado violencia en su entorno de trabajo, se subraya la necesidad urgente de políticas y programas que protejan a las trabajadoras sexuales de la violencia, incluyendo la violencia por parte de clientes y autoridades y que ofrezcan apoyo adecuado para las víctimas de violencia en el barrio Santa Fe.

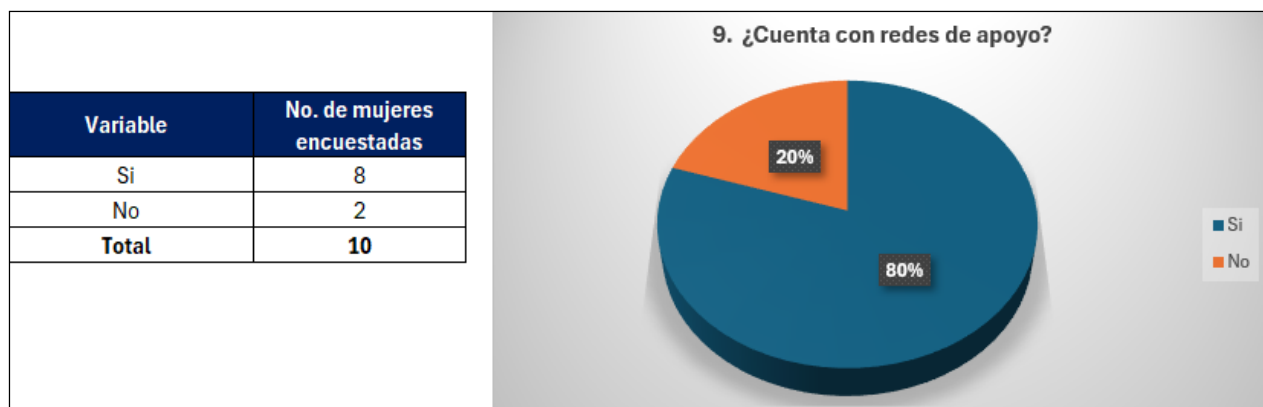
Figura 8. Desarrollo pregunta No.8



Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

La percepción del estigma social como un factor que afecta mucho su vida diaria resalta la importancia de campañas de sensibilización y educación pública. Las políticas deben incluir esfuerzos para reducir el estigma asociado con la prostitución y promover el respeto y la dignidad de todas las personas, independientemente de su ocupación.

Figura 9. Desarrollo pregunta No.9



Elaboración propia con datos recolectados de encuestas del 25 de junio del 2024

Si bien 8 de 10 tienen redes de apoyo, es necesario fortalecer estas redes y asegurar que todas las trabajadoras sexuales tengan acceso a apoyo social y comunitario, las políticas deben fomentar la creación y fortalecimiento de redes de apoyo, proporcionando recursos y asistencia para la organización comunitaria y el apoyo mutuo.

Como análisis de resultados de la encuesta, es importante implementar programas de capacitación laboral y desarrollo de habilidades específicamente dirigidos a mujeres adultas mayores que trabajan en la prostitución, los programas deben ser diseñados en colaboración con organizaciones como el Ministerio de Trabajo, SENA, entre otros, que permitan asegurar, las políticas de inclusión laboral deben garantizar igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación en el empleo.

También el fortalecer el acceso a servicios de salud gratuitos y de calidad, incluyendo servicios de salud mental y prevención de riesgos laborales y es fundamental asegurar que los servicios de salud sean sensibles y no discriminatorios, brindando atención integral que considere las necesidades específicas de las trabajadoras sexuales. Implementar programas de salud ocupacional que aborden

los riesgos específicos del trabajo sexual, proporcionando chequeos médicos regulares, prevención de enfermedades de transmisión sexual, y apoyo para la rehabilitación física y mental por medio del Ministerio de salud y protección social, clínicas y centros de salud comunitarios.

Es importante que se puedan desarrollar políticas estrictas de transparencia y rendición de cuentas en todas las instituciones que interactúan con trabajadoras sexuales, lo que incluye la creación de mecanismos de denuncia y protección para quienes reporten actos de corrupción, que permitan asegurar que las leyes laborales y de protección sean aplicadas de manera justa y efectiva, sin discriminación. La capacitación y sensibilización de las fuerzas del orden y funcionarios públicos es importante para prevenir abusos y garantizar un trato equitativo, esto de la mano de la Procuraduría General de la Nación y organizaciones en derechos humanos como Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

Proveer una gama completa de servicios de apoyo, incluyendo asistencia social, apoyo psicológico, y refugios para víctimas de violencia, estos servicios deben ser accesibles y adecuados para las necesidades de las trabajadoras sexuales y que se promueva su bienestar integral, fomentar la colaboración entre diferentes instituciones y organizaciones para ofrecer servicios integrados y coordinados que maximicen los recursos y eviten la duplicación de esfuerzos por medio de fundaciones como Casa de la Mujer o Fundación Renacer.

El incluir la participación de las trabajadoras sexuales en la formulación y revisión de políticas para asegurar que sean pertinentes y efectivas, establecer mecanismos de consulta y participación que permitan a estas mujeres expresar sus necesidades y preocupaciones. Que permitan revisar y adaptar las políticas públicas existentes para reflejar las realidades y necesidades de las trabajadoras sexuales, lo que incluye la revisión de leyes que penalizan el trabajo sexual y la promoción de políticas que reconozcan y protejan sus derechos laborales y humanos, por medio de la Defensoría del Pueblo y la RedTraSex: Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe.

Crear programas específicos de seguridad que protejan a las trabajadoras sexuales contra la violencia, incluyendo la violencia física, emocional, y sexual, los programas deben incluir la provisión de refugios seguros, líneas de ayuda, y servicios legales gratuitos. A la vez el de proveer capacitación y sensibilización para las fuerzas del orden y la comunidad en general sobre los derechos de las trabajadoras sexuales y la importancia de su protección y respeto, con el apoyo de la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de la Mujer. Desarrollar campañas de educación y sensibilización para reducir el estigma social y promover el respeto y la dignidad para todas las

personas, independientemente de su ocupación, estas campañas deben ser inclusivas y desafiantes de los prejuicios y la discriminación e implementar y hacer cumplir políticas antidiscriminación que protejan a las trabajadoras sexuales en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el acceso a servicios públicos, empleo, y vivienda por medio del Ministerio de Educación, de vivienda y de trabajo.

Fomentar la creación y fortalecimiento de redes de apoyo social y comunitario, proporcionando recursos y asistencia para la organización y el apoyo mutuo, las políticas deben promover la cohesión comunitaria y el empoderamiento de las trabajadoras sexuales y el proveer recursos y asistencia para el desarrollo de organizaciones de trabajadoras sexuales que puedan abogar por sus derechos y ofrecer apoyo a sus miembros.

Las políticas públicas dirigidas a las trabajadoras sexuales adultas mayores deben ser integrales, inclusivas y basadas en los principios de derechos humanos, su implementación requiere un enfoque colaborativo que involucre al gobierno, organizaciones de la sociedad civil y las propias trabajadoras sexuales. Al abordar de manera efectiva las necesidades y desafíos de esta comunidad, se puede promover un entorno más seguro, saludable y respetuoso para todas las trabajadoras sexuales en el Barrio Santa Fe y más allá.

Es fundamental que las políticas se alineen con las leyes nacionales e internacionales de derechos humanos y justicia social, asegurando la protección, el respeto y la dignidad de las trabajadoras sexuales, lo que incluye la revisión y adaptación de las leyes actuales para eliminar cualquier forma de discriminación y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su ocupación.

CONCLUSIONES

La prostitución es una práctica que ha existido desde tiempos inmemorables y ha sido regulada y vista de diferentes maneras a lo largo de la historia. En este contexto, la prostitución debe ser abordada como una realidad social que requiere regulaciones efectivas por parte del Estado para proteger los derechos y la dignidad tanto de quienes prestan el servicio como de quienes lo solicitan. De esta manera, una de las principales conclusiones es la urgente necesidad de que el Estado ofrezca alternativas laborales a las mujeres adultas mayores que se ven obligadas a ejercer la prostitución por falta de opciones, la intervención estatal debe enfocarse en brindar garantías y oportunidades laborales que permitan a estas mujeres una vida digna sin recurrir a la prostitución como única fuente de ingresos. Por medio de la encuesta diseñada y desarrollada se logra detallar que existe una notable falta de intervención estatal para abordar de raíz el fenómeno de la prostitución en la población de la tercera edad.

La falta de oportunidades laborales es una de las principales razones por las que las mujeres ingresan a la prostitución y subraya la urgente necesidad de políticas de inclusión laboral que proporcionen alternativas sostenibles, se deberán implementar programas de capacitación laboral y desarrollo de habilidades dirigidos específicamente a trabajadoras sexuales adultas mayores.

Garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo mediante leyes antidiscriminación efectivas, como la Ley 1010 de 2006 contra el acoso laboral. También la frecuencia de problemas de salud relacionados con el trabajo sexual y la insuficiencia de servicios de apoyo subrayan la necesidad de mejorar el acceso a servicios de salud, fortalecer el acceso a servicios de salud integrales, gratuitos y de calidad, incluyendo salud mental y prevención de riesgos laborales y asegurar que los servicios de salud sean accesibles y no discriminatorios, en línea con la Ley 1751 de 2015 que garantiza el derecho fundamental a la salud.

La alta percepción de corrupción y la inseguridad experimentada por las trabajadoras sexuales requieren una acción urgente para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, desarrollar políticas estrictas de transparencia y rendición de cuentas en todas las instituciones que interactúan con trabajadoras sexuales, como lo establece la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Implementar programas de seguridad específicos para proteger a las trabajadoras sexuales contra la violencia, siguiendo las directrices de la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres.

Las trabajadoras sexuales reciben un apoyo limitado, y muchas están insatisfechas con las políticas públicas actuales, es importante proveer una gama completa de servicios de apoyo, incluyendo

asistencia social y apoyo psicológico, como se promueve en la Ley 1616 de 2013 sobre salud mental y fomentar la colaboración interinstitucional para ofrecer servicios integrados y coordinados.

El estigma social afecta significativamente la vida diaria de las trabajadoras sexuales, el desarrollar campañas de sensibilización y educación para reducir el estigma social y promover el respeto y la dignidad para todas las personas, apoyadas por la Ley 1482 de 2011 contra la discriminación e implementar y hacer cumplir políticas antidiscriminación en todos los ámbitos de la vida; también las políticas públicas deben ser revisadas y adaptadas para reflejar las realidades y necesidades de las trabajadoras sexuales y se deberán incluir la participación de las trabajadoras sexuales en la formulación y revisión de políticas, revisar y adaptar las políticas públicas existentes, incluyendo la despenalización del trabajo sexual y la promoción de políticas que protejan sus derechos laborales y humanos, alineadas con recomendaciones internacionales como las de Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

Fomentar el apoyo comunitario y el empoderamiento de las trabajadoras sexuales es muy importante para su bienestar, el proveer recursos y asistencia para el desarrollo de organizaciones de trabajadoras sexuales que puedan abogar por sus derechos y ofrecer apoyo a sus miembros, fomentar la creación y fortalecimiento de redes de apoyo social y comunitario, alineadas con la Ley 589 de 2000 sobre desplazamiento forzado y retorno digno. Finalmente, muy importante implementar un plan comunicacional efectivo que informe a la comunidad y a las mujeres afectadas sobre los programas y servicios disponibles por parte de las entidades gubernamentales, esto no solo aumentaría la accesibilidad a estas ayudas, sino que también contribuiría a una mejor comprensión y sensibilización sobre la problemática, fomentando una mayor participación comunitaria en la solución del problema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta (1983). Proxenetismo. Madrid: Universidad Complutense de Madrid
- American Psychological Association (2011) Camino a la resiliencia. <https://www.apa.org/topics/resilience/camino>
- Aguayo y Calderón (2020). ¿Qué hay de malo en la prostitución? Universidad de Chile. Veritas No.47 Valparaíso dic. 2020. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732020000300009>
- Bergamotto (2021). Estigma Social. ArtSocialCat. <https://www.artsocial.cat/articulo/estigma-social/>
- Caicedo (2022). *La prostitución en Colombia, un camino hacia la formalización*. *Ágora U.S.B. vol.21 no.2 Medellín July/Dec. 2021 Epub June 10, Universidad Colegio Mayor del Rosario, Colombia 2022.* <https://doi.org/10.21500/16578031.5101>
- Cavelier (1935). Algunas consideraciones sobre el problema de la prostitución en Colombia. revista de la facultad de medicina, n° 1, 1-17.
- Celis, Cristancho, Valero & Lafaurie (2019). Universidad el Bosque. Prostitución femenina y género en el contexto colombiano: un estado del arte (2010-2019) <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/RCCS/article/view/3356>
- Corte Constitucional (2019). Prostitución en el ordenamiento Colombiano. Libertad, igualdad y dignidad: principios, valores y derechos que respaldan el ejercicio de la prostitución. Sentencia T-073/17. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-073-17.htm#:~:text=Las%20personas%20que%20vienen%20realizando,y%20discriminado%2C%20social%20y%20legalmente.>
- Corte Constitucional (2010). Sentencia T-629. <https://ymcabogota.org/wp-content/uploads/2019/06/SENTENCIA-T629.pdf>
- DANE (2021). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Calidad de Vida. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2021>
- DANE (2022). Concepto de enfoques de género. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial>
- ECD (2018) Estrategias de supervivencia. ECD Confidencial Digital. La web de las personas informadas que desean estar más informadas.

https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/la_voz_del_lector/Estrategias-supervivencia/20080328010000051019.html

Ferrajoli (2000). Derecho y Razon Teoria del Garantismo Penal. Madrid : Editorial Trotta

Fundación Integralia DVK (2022). Precarización laboral: definición, causas, afectados, y cómo atajar esta situación como agente de cambio. <https://dkvintegralia.org/blog/precarizacion-laboral-definicion-causas-afectados-y-como-atajarla-siendo-agente-de-cambio/>

Grotberg, E. H. (1995). A Guide to Promoting Resilience in Children: Strengthening the Human Spirit. The Hague: Bernard van Leer Foundation. https://issuu.com/bernardvanleerfoundation/docs/a_guide_to_promoting_resilience_in_children_streng/2

JEP (2019). Lineamientos para la Implementación de Interseccionalidad en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). <https://www.jep.gov.co/Control%20interno/Pregunta%20129/129.05%20Anexo%205.%20Lineamientos%20de%20Interseccionalidad%20en%20la%20%20JEP%2011122020.pdf>

Mjaguilarid (2013) Participación comunitaria: ¿qué es? <https://mariajoseaguilaridanez.wordpress.com/2013/11/30/participacion-comunitaria-que-es/comment-page-1/>

Montoya & Morales (2015). La prostitución, una mirada desde sus actores. Revista Colombiana de Ciencias Sociales, 6(1), 59-71

OMS (2021) Determinantes sociales de la salud-
DDS <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la,condiciones%20de%20la%20vida%20cotidiana%22.>

Organización Acción contra el hambre (2021). HISTORIAS ¿Cuál es la diferencia entre pobreza y exclusión social? <https://www.accioncontraelhambre.org/es/diferencia-pobreza-exclusion-social#:~:text=La%20exclusi%C3%B3n%20social%20se%20engloba,dificultades%20de%20comportamiento%20y%20autoexclusi%C3%B3n.>

- Organización Acción contra el hambre (2024) ¿Qué es la inclusión social?
<https://www.accioncontraelhambre.org/es/que-es-inclusion-social>
- Osborn, A. F. (1993). Social and Intrapyschic Processes in Healthy Development. In Developmental Psychopathology. Cambridge: Cambridge University Press.
https://www.researchgate.net/publication/12308470_Developmental_psychopathology_Concepts_and_challenges
- Profamilia (2021). Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
<https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/#:~:text=Los%20Derechos%20Sexuales%20y%20Derechos%20Reproductivos%20son%20Derechos%20Humanos%20y,la%20sexualidad%20y%20la%20reproducci%C3%B3n.>
- Puerta & Vásquez (2012) Caminos para la resiliencia.
https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/8053e5b2-7d04-4997-9dc0-4dcada70658f/BoletA%CC%83%C2%ADn+2_Concepto+de+Resiliencia.pdf?MOD=AJPERES
- Page (2018). Corrupción Institucional. Pontificia Universidad Católica de Chile.
<https://www.scielo.cl/pdf/veritas/n41/0718-9273-veritas-41-00009.pdf>
- Suárez, E. (1995). Resilience and its Importance in Mental Health. Journal of Clinical Psychology, 51(7), 1011-1021. <https://ouci.dntb.gov.ua/en/works/4vdBqp19/>
- Tirado (2011). El Debate Entre Prostitución y Trabajo Sexual Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública. Revista Bogotá Colombia n°6, 127-148.
- Tirado (2010). Comercio sexual: Una mirada desde la sociología jurídica. Lima: Fundación FEFSA, Instituto Internacional de Derecho y Sociedad-IIDS
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&pid=S1657-8031202100020074800015&lng=en
- Tirado & Laverde (2020). Prostitución en Colombia: hacia una aproximación socio jurídica a los derechos de los trabajadores sexuales. Revista latinoamericana de derecho social versión On-line ISSN 2448-7899, versión impresa ISSN 1870-4670. Ciudad de México jul./dic. 2019. Epub 24-Abr-2020. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2019.29.13909>

- Trifiró (2003). Mujeres que ejercen lo prostitución una historia de equidad de genero y marginación . Medellín: Lealon
- United Nations (2020). Social Inclusion. <https://www.un.org/development/desa/social-inclusion.html>
- Universidad Nacional de Colombia (2020). Impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la economía colombiana. Una pandemia temporal con efectos permanentes. Bogotá: <https://fce.unal.edu.co/media/files/CentroEditorial/documentos/documentosEE/documentos-economia-108.pdf>
- Unión Europea (2021)La lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/60/la-lucha-contrala-pobreza-la-exclusion-social-y-la-discriminacion>
- Quintanar & Torres (2012). Propuesta de indicadores psicosociales para el ingreso de ancianas prostitutas a una casa - hogar. Psicología y salud n°22, 123- 132.
- Villegas (2014) La perspectiva histórico-cultural y su impacto sobre la investigación de la docencia. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-47032014000100017#:~:text=La%20Investigaci%C3%B3n%20hist%C3%B3rica%20cultural%20es,por%20una%20historia%20de%20incidentes
- Welzel (1956). Derecho Penal parte general . Buenos Aires : Roque de Palma.
- World Bank (2013). Inclusion Matters: The Foundation for Shared Prosperity. Washington, DC: World Bank. <https://www.worldbank.org/en/topic/social-inclusion>
- WIEGO (2022). Economía informal. Mujeres en Empleo Informal, Globalizando y Organizando. <https://www.wiego.org/es/economia-informal>